

RESOLUCIÓN N.º 446

**PROGRAMA HEMISFÉRICO DE AGROENERGÍA
Y BIOCOMBUSTIBLES**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.481(06), “Programa Hemisférico de Agroenergía y Biocombustibles”;

CONSIDERANDO:

Que el mundo atraviesa una severa crisis de energía que ha determinado el constante crecimiento de los precios de los combustibles fósiles y que ha afectado negativamente las finanzas de las naciones, que deben desembolsar ingentes sumas de dinero para la adquisición del petróleo y sus derivados;

Que los biocombustibles ofrecen una alternativa válida para el reemplazo parcial de las importaciones de hidrocarburos, la que tendría una significativa repercusión en el ahorro de divisas;

Que la agroenergía y la producción de biocombustibles constituyen una alternativa tecnológicamente probada que permitiría a muchos de los países de las Américas impulsar la modernización de su agricultura y ofrecerles a los productores nuevas opciones con mercado garantizado;

Que la innovación tecnológica, factor esencial para la modernización de la agricultura y el mejoramiento de su competitividad en el escenario de la globalización y de la conformación de las áreas de libre comercio en las Américas, puede ser fortalecida gracias a la cooperación horizontal, que permitirá que los países que más hayan avanzado en la producción de biocombustibles cooperen con los que hayan iniciado recientemente acciones en ese campo;

RESUELVE:

1. Aprobar las bases del Programa Hemisférico de Agroenergía y Biocombustibles contenidas en el documento IICA/CE/Doc.481(06).

2. Instruir al Director General para que integre un grupo de trabajo que incluya representantes de los Estados Miembros, el cual le deberá presentar recomendaciones dirigidas a la implementación del Programa Hemisférico de Agroenergía y Biocombustibles.
3. Instruir al Director General para que, con base en las recomendaciones del grupo de trabajo, presente a la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo una propuesta de financiamiento del Programa para el período 2008-2010 con recursos provenientes del Programa-Presupuesto y de la recaudación de cuotas adeudadas, así como un plan de trabajo para la implementación del Programa.
4. Instar a los Estados Miembros a realizar aportes voluntarios de recursos financieros y técnicos calificados para apoyar la implementación del Programa.